

MOCIÓN DE URGENCIA

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente, presenta al Pleno de esta Corporación para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

Los hechos acaecidos en Miajadas durante las noches del 3 y 4 de diciembre de 2004 han conmocionado a la ciudadanía, tanto por las medidas tomadas por el ejecutivo, como por la reacción de ciertos jóvenes, padres y establecimientos dispensadores de bebidas alcohólicas.

Si bien somos conscientes de la subsidiariedad y responsabilidad a que vienen obligados los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para hacer cumplir la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, de la que no puede sustraerse este Ayuntamiento, creemos que la medida tomada por el Ejecutivo en los citados días ha sido: inoportuna, respecto a la realidad de la juventud en la localidad; unilateral, por haberse centrado exclusivamente en aspectos legales y represivos; e irrelevante, en cuanto a las soluciones que la medida en sí aporta.

El consumo de alcohol en los jóvenes entraña una problemática muy compleja que está ligada a una enmarañada casuística: la tolerancia imperante respecto al consumo de alcohol en nuestra sociedad en general y en las familias en particular; el desconocimiento manifiesto de muchos jóvenes sobre las repercusiones que la ingesta abusiva de alcohol tiene sobre la salud; la necesidad generacional de intensificar las relaciones sociales y elegir como ámbito los locales públicos donde se dispensa alcohol; la carencia de alternativas de ocio y tiempo libre creativas, dignificantes y saludables en la localidad; la precocidad progresiva a la hora de entrar en contacto con el alcohol; la disponibilidad monetaria de los jóvenes en una sociedad con sectores que tienden a la opulencia; la escasa proliferación de valores alternativos en una sociedad imbuida por el reduccionismo consumista.

Por esas mismas razones, derivadas de la complejidad de circunstancias y actores que intervienen en el problema, entendemos que la medida tomada por el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento es incoherente, y que con ello ha demostrado falta de tacto y desconocimiento de la propia Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, que en el Apartado I de la exposición de motivos declara “que la presente Ley tiene como objetivo servir de referente normativo y político para atajar los nocivos efectos que el consumo masivo de alcohol por parte de los jóvenes tiene sobre toda nuestra sociedad, desde una perspectiva integral, progresista y no represiva”

Una interpretación sesgada de la Ley 2/2003 ha hecho que el Ejecutivo se haya centrado exclusivamente en el Capítulo III, sobre “Prevención del consumo de alcohol en menores de edad” y haya esgrimido, unilateral y precozmente, el Capítulo VI sobre “Infracciones y sanciones”; sin comprender, en su intento desesperado y atemporal de atajar el problema, que la Ley arbitra, en sus capítulos I y II, IV y V una serie de medidas que posibilitan la perspectiva integral progresista y no represiva. La inobservancia de las recomendaciones y medidas de estos capítulos y la falta de sensibilidad sobre la complejidad del problema ha desvirtuado las disposiciones del 3 y 4 de diciembre de 2004, contribuyendo a generar un estado de opinión frentista, con manifiesta resistencia de los jóvenes y las familias a la autoridad local.

Las reuniones y conversaciones mantenidas, con posterioridad a los hechos del 3 y 4 de diciembre, con colectivos y representantes juveniles y familiares, si bien contribuyen a la concienciación, la interacción de actores y la implicación social, no suponen sino medidas reactivas y justificativas, ya que si de verdad se le da al problema la importancia que el Ejecutivo ha declarado, estos contactos deberían haberse celebrado con anterioridad a los hechos y, desde el mismo momento en que entra en vigor la Ley 2/2003, es decir, deberían estar formalizadas, al menos, desde hace un año y medio.

Los hechos adoptados y el proceder del Equipo de Gobierno, demuestra que el Ayuntamiento de Miajadas carece de una política integral de juventud que pueda, entre otros fines, proporcionar a los y las jóvenes miajadeños alternativas de ocio y disfrute del tiempo libre; evitar una imagen negativa y estereotipada de los jóvenes; impulsar medidas de prevención de toxicomanías; promover la autoorganización y la participación de los jóvenes en actividades autogestionadas; estimular el asociacionismo juvenil y el voluntariado, de manera que se propicie el compromiso social y ambiental de los y las jóvenes con la realidad extremeña; emprender acciones que favorezcan la emancipación económica y social de los jóvenes. En definitiva, políticas locales que contribuyan a la aparición de personas integrales, comprometidas con la transformación social de Extremadura, defensoras de los valores cívicos y democráticos de nuestra sociedad.

Por todo ello,

el grupo municipal Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente, al amparo de lo previsto en el Artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone al Pleno del Ayuntamiento de Miajadas la **adopción de los siguientes acuerdos:**

- ✚ Diseño de un Plan Integral de Juventud participativo durante 2005 con distintos ejes:
 - Participación y autogestión:
 - Campaña de asociacionismo juvenil.
 - Creación del Consejo de Juventud.

- Apoyo técnico para el diseño y puesta en marcha del Plan Integral. Contratación de equipo técnico para la dinamización, intervención y coordinación de actividades.
 - Infraestructuras del Plan Integral:
 - Creación Casa de la Juventud.
 - Centro de Creación Joven, gestionado por el Ayuntamiento
 - Puesta en marcha del cine municipal en la Casa de Cultura
 - Programa de formación:
 - Talleres de educación en valores.
 - Estímulo del voluntariado social.
 - Formación de Agentes de Ocio y Tiempo Libre.
 - Talleres para la Formación de Mediadores Juveniles.
- ✚ Financiación municipal del Plan Integral de Juventud con una partida de 400.000 €, a cargo de los presupuestos de 2005. Esta partida comprende tanto las acciones promovidas directamente por el Ayuntamiento de Miajadas como la cofinanciación de programas y acciones impulsadas por otras administraciones.
- ✚ Participación de la totalidad de los grupos políticos del corporativo en cuantas acciones y medidas vayan orientadas al diseño de las políticas locales de juventud.

Miajadas, a 3 de enero de 2005.

Fdo.: Pedro Tena Gil
Portavoz del Grupo Izquierda Unida-PPI